

RESOLUCIÓN N° 144008 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, 21 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41167, de fecha 29 noviembre del 2023, de INVERSIONES MARIA IZCUE Y COMPAÑÍA COLECTIVA CIVIL. Rut. 76.070.594-2, que solicita Termino de Patente Comercial.
2. Informe de Morosidad, de fecha 30 de noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de fecha noviembre 2023, que indica domicilios históricos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 7957239, de fecha 26 octubre del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual indica cambio de domicilio de Dardignac N° 141, comuna de Recoleta, a Av. Raul Labbe N° 12613 Oficina 303 Piso 3, comuna de Lo Barnechea.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2024:

PATENTES : 2-747115  
DIRECCIÓN : PURISIMA N° 260, OFICINA 4 - B  
NOMBRE : INVERSIONES MARIA IZCUE Y COMPAÑÍA COLECTIVA CIVIL  
RUT : 76.070.594-2  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



*Luca Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*LBO/DVM/gha*  
30.11.2023

*214 9972*